



Servicio de Salud

Viña del Mar-Quillota

Dirección Atención Primaria

Int.776 de fecha 09.12.2021

(Modificatoria Plan de Mejora AMA 2021\_ Olmué)

## RESOLUCIÓN EXENTA N° (E)

VIÑA DEL MAR,

### VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado,; lo dispuesto en el DFL N° 29 (Hacienda), publicado con fecha 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el Decreto Supremo N° 118 de 2007 del Ministerio de Salud; la resolución N°07 y 08/ 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; las facultades que al suscrito otorgan el DFL N°1/2005 (Salud), publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°2763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469, y los Decretos Supremos N° 140/2004 y 26/2020 ambos del Ministerio de Salud.

### CONSIDERANDO:

- Que, por solicitud de D. Pamela Condeza Mardones, Referente del “Programa Mas Adulto Mayor Autovalente”, quien indica la necesidad de modificar el Plan de Mejora enviado por la comuna de Olmué y que fue incorporada en la Resolución Exenta N°7153 de fecha 16 de noviembre del 2021. La Comuna manifiesta que por error enviaron plan de mejora sin modificaciones, siendo que si presentan modificaciones, debido a todos los retrasos que han tenido en ejecutar el programa por la actual situación de pandemia COVID-19.

**RESOLUCIÓN:**

1. **MODIFIQUESE**, la Resolución Exenta N°7153 de fecha 16 noviembre del 2021, en el cuadro para la comuna de Olmué de la siguiente forma:

**DONDE DICE:**

COMUNA	RESOLUCIÓN (N°)	PLAN DE MEJORA	SOLICITUD (REQUERIMIENTOS ENVIADOS POR LA COMUNA)	APROBADO (EL COMPONENTE QUE PERMITIRÁ RENDIR SALDOS)
Olmué	1127	Enviado	Mantiene Distribución Convenio inicial.	

**DEBE DECIR:**

COMUNA	RESOLUCIÓN (N°)	PLAN DE MEJORA	SOLICITUD (REQUERIMIENTOS ENVIADOS POR LA COMUNA)	APROBADO (EL COMPONENTE QUE PERMITIRÁ RENDIR SALDOS)
OLMUE	1127	Enviado	SOLICITO TRASPASAR DESDE ITEM MOVILIZACIÓN EL MONTO DE \$574.000.- A ITEM INSUMOS.	SOLICITO TRASPASAR DESDE MOVILIZACIÓN A INSUMOS

2. **ESTABLÉCESE**, que todo lo no modificado en esta resolución N°7153 de fecha 16 de noviembre del 2021 rige plenamente.
4. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a los departamentos y unidades correspondientes para su debido conocimiento y aplicación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,**

**D. ALFREDO MOLINA NAVES  
DIRECTOR  
S. S. VIÑA DEL MAR – QUILLOTA**

EU. CHB/CA. GFT/aeg.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Director Depto. Salud: Olmué.
- Dirección de Atención Primaria S.S.V.Q.
- Unidad de Convenios y Rendiciones APS del S.S.V.Q.
- Unidad de Finanzas SSVQ.
- Archivo Of. de Partes S.S.V.Q.

# Resolucion comuna Olmué Int.776

Correlativo: 7670 / 10-12-2021

## Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Alfredo Andrés Molina Naves	DIRECCIÓN SSVQ	Director Servicio Salud

## Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Graciela Del Carmen Fuentes Torres	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario
Maria Constanza Harbin Barahona	DIRECCIÓN SSVQ	Enfermera



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1FM-I6E-SLA

Código de verificación: OGJ-CIW-GEJ